



2020

REGLAMENTO PERUANO DE RUTA

Unidad Técnica

**Federación Deportiva Peruana
de Ciclismo**

10/04/2020



INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
1.01 MIEMBROS	3
1.02 LICENCIA FEDERATIVA	3
1.03 CODIGO DE CONDUCTA.....	4
2. DE LA COMPETENCIA.....	4
2.01 CLASIFICACIÓN	4
2.02 EDAD.....	7
2.04 EQUIPO DE COMPETENCIA	8
2.04.1 EQUIPAMIENTO.....	8
2.04.2 VESTIMENTA.....	8
2.05 CATEGORIAS	8
2.06 COMBINACION DE CATEGORIAS	9
2.07 CALENDARIO.....	9
2.12 JUZGAMIENTO	11
2.13 ORGANIZACION	13
2.13.1 DELEGADO TÉCNICO.....	13
2.13.2 DIRECTOR DE CARRERA	13
2.13.3 DELEGADOS	13
3. DE LOS EVENTOS	14
3.1 CAMPEONATO NACIONAL.....	14
3.2 RANKING NACIONAL.....	15
3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC	15
3.4 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS	16
3.4.1 REUNIÓN TÉCNICA.....	16
3.4.2 JUZGAMIENTO	16
3.4.3 PREMIACION.....	16
3.4.4 PUNTUACION.....	16
3.4.5 CONTROL ANTI DOPAJE	17
4. RANKING NACIONAL.....	17
5. APOYO A DEPORTISTAS	17
5.1 SELECCION NACIONAL.....	17
5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR	17
6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES	17
6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES	18
6.2. SANCIONES	18
6.3 INFRACCIONES.....	18
6.4 RECLAMOS.....	19
6.5 APELACIONES.....	20
7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES	20
ANEXO 1	22
ANEXO 2	23



PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara las normas que rigen las competencias de RUTA avaladas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (**FDPC**) a través de su Comisión de RUTA del Perú (**CRP**), con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los corredores, delegados, comisarios y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la **FDPC** y rige para todas las competencias dentro del territorio peruano.

Es un **compromiso** de todos los Clubes de Ciclismo, divulgar el presente reglamento entre sus entrenadores y asociados. Sin embargo, la responsabilidad última de conocerlo y aplicarlo, es de los deportistas y demás personas involucradas en el downhill peruano.

El presente Reglamento ha sido modificado por la Comisión de RUTA del Perú, con la asesoría de la Unidad Técnica y aprobado por el Órgano de Administración de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Aunque este reglamento se basa en las Categorías UCI, todas las reglas se aplican también para las categorías PROMOCIONALES. La diferencia entre ambas es tener la licencia federativa.

Todo lo no contemplado en el presente reglamento, se regirá por el reglamento **UCI** para RUTA.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.01 MIEMBROS Para afiliarse a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, un deportista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 5 años de edad cumplidos antes de su inscripción.
- Pertenecer a un club, con reconocimiento deportivo vigente expedido por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y el Instituto Peruano del Deporte.
- No encontrarse sancionado por su club, la CRP o por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.
- Tener el aval respectivo del Club.
- Que el Club, Promotor o Promotor asociado directamente a un club se encuentre a paz y salvo por todo concepto (deudas) con la CRP, la Federación y el IPD.
- No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

1.02 LICENCIA FEDERATIVA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que esta a disposición en www.fedepeci.pe

La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de bicicross nacionales e internacionales.

Para este año, los pertenecientes al nivel de habilidad PROMOCIONAL podrán no contar con licencia. La licencia es OBLIGATORIA para las CATEGORIAS UCI para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor de CATEGORIA UCI sin licencia podrá participar en el Campeonato



Nacional ni en el Ranking Nacional.

Todos los deportistas que piensen radicarse en el exterior deberán obligatoriamente, tramitar la Licencia Federativa para poder participar por Perú en eventos internacionales.

El hecho de poseer Licencia quiere decir que el poseedor de la misma, se encuentra adecuadamente asegurado contra accidentes en territorio nacional. El seguro de accidentes tiene la misma vigencia que la Licencia Federativa en territorio nacional.

La Licencia tendrá el formato aprobado por la Federación, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI y por la Federación para el año en curso.

La Licencia debe portarse siempre que se va a competir ya que los Comisarios pueden exigirla en cualquier momento.

Un corredor que posea Licencia Federativa expedida por la FDPC sólo podrá competir en eventos organizados y avalados por la FDPC. De hacerlo en eventos no Avalados se le retirará la licencia por el resto del año calendario.

La única manera de participar en un evento oficial o avalado por la Federación es presentar la licencia al momento de inscribirse, será exigida por el comisario nominado por la FDPC.

1.03 CODIGO DE CONDUCTA

Todos los corredores, Comisarios, delegados, auxiliares, directivos y funcionarios de la FDPC, deberán cumplir con este reglamento.

Adicionalmente, los corredores deben mantener una conducta que refleje los ideales del buen deportista y deberán evitar cualquier conducta que pueda llevarlos a ellos o al deporte del RUTA, a una situación difícil.

Advertencia Oficial

Un corredor puede recibir de una advertencia oficial verbal por una mala conducta cierta. La primera advertencia emitida a un ciclista en un evento no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior por la misma o cualquier otra infracción, en el mismo día significará una mayor sanción.

2. DE LA COMPETENCIA

2.01 CLASIFICACIÓN

Los deportistas serán clasificados en una competencia, de acuerdo a su categoría.

2.01.01 CLASIFICACIONES PARA PRUEBAS POR ETAPAS

El cumplimiento de este artículo está supeditado si la prueba presenta clasificaciones dentro de la misma. Las pruebas de ruta presentan seis (6) clasificaciones que pueden ser disputadas en las vueltas por etapas y están divididas de la siguiente manera:

- Clasificación General Individual por Tiempos.
- Clasificación General Individual por Puntos.
- Clasificación General de Montaña.
- Clasificación General por Equipos.
- Clasificación General de Sprints.
- Clasificación Individual del Sub23.



Clasificación General Individual por Tiempos Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado.

En caso de empate entre dos o más corredores se resolverá con la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el colegio de comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la clasificación general individual por tiempos habida después de cada etapa.

En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.

El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.

Clasificación General Individual por Puntos se obtendrá mediante la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en las etapas, y los tres primeros corredores de todos los sprint

PUNTOS DE LA ETAPA:					
1ro	25	6to	10	11no	5
2do	20	7mo	9	12vo	4
3ro	16	8vo	8	13vo	3
4to	14	9no	7	14vo	2
5to	12	10mo	6	15vo	1

si en una llegada se produce un ex-aequo en alguno de los puestos de la puntuación mencionada, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo.

será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. si se produce empate entre dos o más corredores, se resolverá aplicando los criterios siguientes:

- Número de victorias de etapa.
- Clasificación general individual por tiempos.

El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.

Clasificación Equipos En La Etapa. Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la etapa de los tres mejores corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. de persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la etapa.

Clasificación General Por Equipos. según el artículo 2.0.018 del Reglamento Del Deporte Del Ciclista UCI se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas corridas. caso de empate se resolverá según los criterios siguientes, hasta desempatar:

- Número de primeros puestos en la clasificación por equipos del día
- Número de segundos puestos en la clasificación por equipos del día etc....

Si al final continua el empate, los equipos desempataran por la plaza de su mejor corredor en la clasificación general individual.

El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.



Clasificación De La Montaña. se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido.

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS DE MONTAÑA				
CLASE A				
10 PTS	7 PTS	5 PTS	3 PTS	1 PTO
CLASE B				
7 PTS	4 PTS	2 PTS	1 PTO	
CLASE C				
4 PTS	2 PTS	1 PTO		

De acuerdo al artículo 2.6.017 del Reglamento del Deporte del Ciclista UCI en caso de empate, el siguiente criterio será aplicado, hasta que exista desempate:

- Número de victorias en altos de montaña clase A
- Número de victorias en altos de montaña clase B
- Número de victorias en altos de montaña clase C

de persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la clasificación general individual por tiempos. El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.

Clasificación De Los Sprints se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en cada una de los sprints, otorgando la siguiente puntuación a los tres primeros corredores en cada uno de ellos:

PUNTOS DE LOS SPRINTS		
1RO.	2DO.	3RO.
4 PTS.	2 PTS.	1 PTS.

en caso de empate en la clasificación general de los sprints, se aplicarán los siguientes criterios hasta que haya desempate.

Número de primeros puestos, de segundos puestos, y de terceros puestos, de persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la clasificación general individual por tiempos.

El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.

Clasificación Del Sub23. para participar como corredor joven, el corredor deberá tener una edad comprendida entre los 19 y 22 años calendario (1998-2001).

El corredor líder de esta clasificación vestirá el maillot color que disponga la organización.

Orden Prioridad Del Maillot De Líderes: los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ellos la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. en este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

- Líder Clasificación General Individual Por Tiempos. (color que disponga la organización)
- Líder Clasificación General Individual Por Puntos. (color que disponga la organización)
- Líder Clasificación General Individual De La Montaña. (color que disponga la organización)
- Líder Clasificación General Individual De Los Sprint. (color que disponga la organización)
- Líder Clasificación General Individual Del Sub23. (color que disponga la organización).



Las clasificaciones serán disputadas de acuerdo a la logística que disponga el organizador y debe ser consultada con el área técnica de la Federación Deportiva Peruana De Ciclismo.

2.02 EDAD

Para competir en un evento organizado o avalado por la FDPC, el corredor debe tener mínimo 13 años de edad para las categorías UCI. Para las promocionales se recomienda desde los 8 años como mínimo.

La edad de competencia será la que tenga cumplida el deportista a 31 de diciembre.

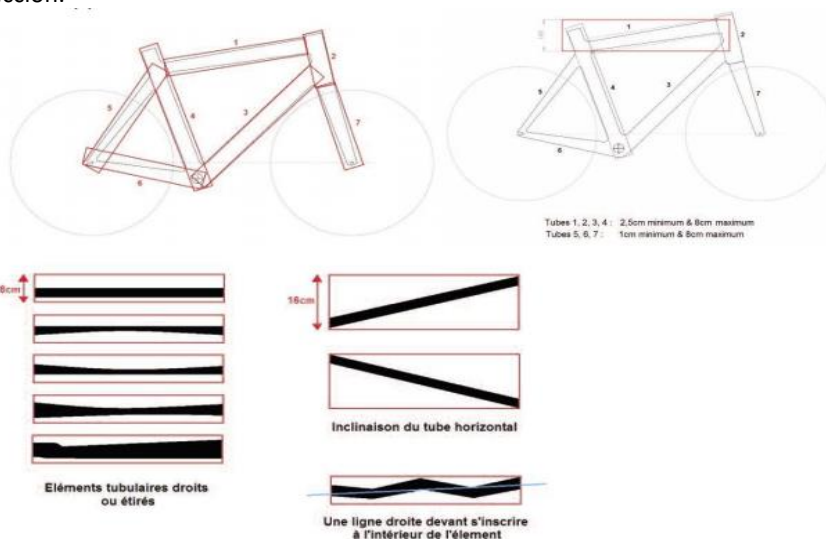
Las licencias se sacarán con la categoría UCI que les corresponde.

2.03 BICICLETA

Para las competiciones en carretera, distintas de las competiciones contra el reloj, el cuadro de la bicicleta será de tipo clásico, es decir de “forma triangular”. Estará constituido de elementos tubulares rectos o laminados (de forma redonda, oval, aplanada, en “gota de agua” u otros), en cualquier caso, en el interior de cada elemento, excepto los soportes y los tirantes, se tendrá que poder dibujar una línea recta. Los elementos estarán dispuestos de tal manera que los puntos de anclaje estén colocados según el siguiente esquema: el tubo superior (1) une la parte superior del tubo de dirección (2) con la parte superior del tubo trasero (4); el tubo trasero (que se prolonga por la tija del sillín) se una a la caja de pedaliar; el tubo oblicuo (3) una la caja de pedaliar con la base del tubo de dirección (2). Los triángulos traseros estarán formados por los tirantes (5), soportes (6) y tubo trasero (4), de tal manera que los puntos de anclaje de los tirantes no sobrepasen el límite fijado para la inclinación del tubo superior. Los elementos tendrán 8 centímetros de altura máximo y 2,5 centímetros de anchura mínimo. La anchura mínima se reducirá a 1 centímetro para los tirantes (5) y los soportes (6). La anchura mínima de los elementos de la horquilla delantera será de 1 centímetro, sean estos derechos o curvos (7) (ver esquema “FORMA (1)”).

La inclinación del tubo superior (1) será autorizada en la medida en que este elemento se inscriba en el interior de una plantilla horizontal de una altura máxima de 16 centímetros y anchura mínima de 2,5 centímetros.

La anchura efectiva de la zona del tubo de dirección no deberá exceder 16 centímetros en el punto más estrecho entre la intersección interior de los tubos superior y oblicuo y la parte delantera de la caja del tubo de dirección.





Para los eventos del calendario nacional, no se permitirá biciletas contra reloj en dichas pruebas, la medida de avance es libre para las categorías elite Y Sub 23, en ambas ramas, indicamos la medida de avance para las categorías Nacionales Sub 15, Sub 17 y Junior en ambas ramas.

CATEGORIAS	EDADES	MEDIDAS AVANCE
Sub 15	13-14 años	6.40
Sub 17	15-16 años	6.94
Junior	17-18 años	7.93

2.04 EQUIPO DE COMPETENCIA

2.04.01 EQUIPAMIENTO: Los corredores están obligados a contar con protección adecuada. Son obligatorios el casco y guantes y rodilleras para competir.

Durante todo el desarrollo de la competencia el ciclista debe de tener el casco puesto y abrochado. Ciclista que se presente en punto de partida sin casco o con el mismo pero desabrochado será descalificado, sin derecho a reclamo de devolución de la inscripción. Igualmente, si un corredor transita por la pista sin casco, será inmediatamente descalificado y deberá entregar su número al Juez o Comisario que se lo solicite.

2.04.02 VESTIMENTA: Todo corredor deberá llevar en competición un maillot con mangas y culotte, eventualmente en una sola pieza, llamada "combinación". Se entenderá por culotte, un pantalón corto que se fijará por encima de la rodilla.

- Los maillots sin mangas estarán prohibidos.
- El aspecto de los maillots deberá ser suficientemente diferente del de los maillots de campeón del mundo, maillots de líderes de copas y de clasificaciones UCI, y de los maillots nacionales
- Ningún elemento de la vestimenta podrá ocultar las inscripciones sobre el maillot, ni el número de identificación, especialmente durante la competición y durante las ceremonias protocolarias. El uso de casco y de guantes es obligatorio.
- Está prohibido el uso de audífonos y/o handfree.

2.5 CATEGORIAS

Las categorías en los eventos organizados y avalados por la FDPC, serán las siguientes:

Las categorías de competición de RUTA reconocidas por la UCI son las siguientes:

Categorías UCI

Elite 19 - 29 años con experiencia. Categoría UCI

Junior De 17 - 18 años. Categoría UCI.

SUB 17 De 16 - 15 años. Categoría UCI.

En el Perú consideramos también categorías UCI a:

Damas Open Damas de cualquier edad, con licencia.

SUB 15 De 13- 14 años. Con licencia

Master De 30 a más años con licencia



Las categorías PROMOCIONALES que se suelen usar son:

Categorías Promocionales.

Infantiles	Hasta 12 años.
Master Open	Mayores de 30 a más años sin licencia

En el 2020 si las damas participarán, lo harán en la categoría hombres de un año menor de su edad

2.06 COMBINACION DE CATEGORIAS

Se exigirá un mínimo de 5 ciclistas debidamente inscritos en el punto de partida para dar validez a la categoría UCI, las Promocionales pueden abrirse con 3 participantes. Ningún ciclista podrá competir en una categoría inferior a la que le corresponde por reglamento, si en caso una categoría no cumple con la cantidad mínima subirán automáticamente a la categoría superior. En cuanto a los puntos adjudicados por el atleta, éste seguirá sumando puntos en su categoría original según la posición obtenida en la Categoría Superior. El Colegio de Comisarios y la FDPC se reservan el derecho de efectuar las investigaciones pertinentes sobre la trayectoria y experiencia de los ciclistas participantes, así como de determinar el cambio o sanción a los ciclistas que intenten calificar en alguna categoría que no le corresponda, como resultado de las investigaciones mencionadas.

2.07 CALENDARIO

Para los diferentes eventos realizados en el territorio peruano, se tendrá en cuenta que el calendario nacional va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ningun Club de RUTA afiliado a la FDPC, puede programar competencias el mismo día y hora, en que la FDPC ha dispuesto realizar sus eventos.

Los eventos **avalados** por la FDPC, se registrarán por el Reglamento Nacional que éste organismo emite. La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del RUTA y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que las realicen.

Normativas para solicitar el Aval de la FDPC

Aquellas indicadas en www.fedepeci.pe

Una vez recibidos y aprobados se le comunicará al club / promotor organizador.

Se deberá cumplir con:

Por parte del Organizador.

- 1.- Estar **al día con cualquier pago** ante la FDPC, CRP
- 2.- Contar con su licencia de Club / Promotor.
- 3.- Contar con la **autorización** de la locación del evento (permisos municipales, alquiler de pista, etc).
- 4.- Abonar las tarifas indicadas en el tarifario de la FDPC **según los plazos indicadas en la web según el tipo de evento.**



5.- Contar el día del Evento con **Ambulancia medicada**, Paramédicos, Ruta de evacuación, copia carta o comunicación con la clínica oficial.

6.- Terminado el Evento en un plazo no mayor de 24 horas el comisario principal deberá cargar en la web los resultados oficiales.

7.- Brindar a la FDPC los fondos para pagar a los jueces asignados por la Federación. No deberá pagar directamente a los jueces y comisarios para evitar incumplimientos en su trabajo

Por parte de la FDPC.

1.- Asignar los Jueces del Evento en coordinación con el organizador.

2.- Publicar en la página web, FB y los medios posibles de difusión el evento, para lo cual deberá entregar a la FDPC los artes correspondientes.

3.- Asignar el Comisario en Jefe por parte de la Federación, quién deberá preparar un informe al finalizar el evento que deberá ser entregado máximo 3 días después de finalizado el evento. Este Comisario tendrá máximo 24 horas para cargar los resultados en la web de la FDPC.

4.- Recibir los Resultados Oficiales y publicarlos en los medios.

5.- Hacer cumplir los reglamentos vigentes.

Cualquier Club o promotor podrá elegir no contar con el Aval de la FDPC, de ser este el caso los Atletas Federados NO podrán participar de acuerdo a este Reglamento y a las reglas UCI.

2.08 LÍMITE DE CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el 18% de límite de clasificación de la etapa. El colegio de comisarios, en consulta con la dirección de la carrera, podrá modificar este límite por causas de excepción y darlo a conocer a los participantes con la anticipación debida.

2.09 NUMEROS

La organización hará entrega del número correspondiente a cada participante, dorsal (con sus respectivos imperdibles), los cuales deberá llevar en forma obligatoria mientras dure el evento. No participará nadie que no tenga números dorsales colocados en la línea de partida.

Los números deben cumplir con las especificaciones establecidas en el reglamento del deporte del Ciclista UCI, y deben ser entregados en la reunión técnica.

2.10 INGRESO A LOS VEHICULOS

Deberán de contar con licencia el delegado/entrenador y mecánico de cada Club o equipo, que serán los únicos autorizados por los comisarios de asistir en la ruta interiormente en el vehículo, para efecto del evento del ranking nacional y controles por la FDPC. El vehículo debe ser presentado en el congresillo técnico. El comisario si ve dentro del auto a una persona no autorizada este no podrá estar en la caravana oficial.

2.11 RESULTADOS OFICIALES

Los Comisarios nombrados por la FDPC para la competencia son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados y transcurridos 15 minutos no habrá reclamo.



2.12 JUZGAMIENTO

Todos los eventos de carácter nacional e internacional que se realicen en Perú, serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la Comisión de RUTA del Perú. Estos organismos, tienen la potestad de nombrar los comisarios nacionales para dichos eventos, aclarando que la UCI nombrará sus comisarios internacionales de acuerdo a la categoría en la cual éste haya sido inscrito ante la UCI. Los comisarios deben pertenecer al colegio de Comisarios y estar certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo como oficiales de carrera esto es, poseer Licencia Federativa. El pago de los honorarios del cuerpo de juzgamiento, será el que determine la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo para el año respectivo (Normativa Técnica de la **FDPC**). El mismo que será abonado a la federación para que sea ella quién se encargue de pagar los honorarios y asegurar que se trabaje adecuadamente y a tiempo.

La **CRP** recomienda un número mínimo de 5 comisarios para los eventos nacionales distribuidos así: 1 Comisarios Partida, 2 Comisarios de Llegada, 2 Comisarios de recorrido.

2.12.01 PRESIDENTE DEL COLEGIO DE COMISARIOS (COMISARIO PRINCIPAL)

Es el responsable general de la carrera en lo que a juzgamiento se refiere. Asegura que el Reglamento se cumpla, recibe los reclamos de los corredores y da solución a ellos. Asigna las posiciones que ocupará cada uno de los otros comisarios en el evento. Colabora con el Director de Carrera en el desarrollo de sus funciones. Determina el número de Comisarios de Recorrido necesarios en un evento.

El Presidente del Colegio de Comisarios, debe presentar un informe a la CRUTAP en un tiempo que no podrá exceder 3 días después de finalizado el evento, en el cual anotará sus apreciaciones sobre el juzgamiento y aspectos técnicos propios de la competencia en el formato que proveerá la FDPC. Deberá cargar los resultados a www.fedepeci.pe máximo 24 horas después del término de la competencia. Si no lo hace se retendrán sus honorarios y la Unidad Técnica será la encargada de subir los resultados a la web y el comisario que no lo hizo será sancionado.

Es ideal que el Presidente de Comisarios no cumpla ninguna otra función, pero en nuestro caso puede cumplir cualquiera de las funciones indicadas en el acápite 2.12

2.12.02 COMISARIO DE PARTIDA

El Comisario de Partida es el responsable de verificar que todos los corredores salgan en una manga, con el número respectivo. Es el responsable de no dejar salir un corredor que no tenga el equipo de seguridad e indumentaria adecuadas y deberá indicar el momento de partida de cada corredor.

Si un corredor no sale, este deberá colocar en su Planilla de Partida la denominación DNS (no salió) e informar al Comisario de Llegada. Debe hacer saber al Comisario en Jefe de cualquier infracción que se cometa en la salida y deberá hacer la anotación en la respectiva planilla.

2.12.03 COMISARIO DE LLEGADA

Debe haber un **mínimo de 2 comisarios en la línea de llegada**. Ambos deben de medir el tiempo de llegada y anotarlo en la Planilla de Llegada. Uno de ellos es el tiempo principal y el otro de verificación. El tiempo resultante debe ser informado inmediatamente al encargado



del Control de Tiempo en caso no se cuente con un sistema electrónico de Llegada.

2.12.04 SEGURIDAD MECÁNICA

La revisión de las bicicletas por parte de los Comisarios es obligatoria, todos los competidores inscritos deberán tener una bicicleta en perfectas condiciones de operación antes de la competencia. El comisario podrá no permitir la participación de una bicicleta por cualquiera de las siguientes razones:

- No ser una bicicleta adecuada a la modalidad en la que se va a competir. (categoría nacional UCI).
- Por no contar con tapones a los extremos del timón.
- Contar con buenos frenos y estén con buena operatividad
- Tener la bicicleta en buenas condiciones.

2.12.05 APOYO

2.12.05.01 Comentarista El anunciador es el responsable de hacer anuncios formales concernientes a la competencia y de informar los corredores, espectadores, comisarios y oficiales de cualquier cambio en la programación del evento. Debe narrar y comentar todas las carreras en beneficio de los espectadores. No podrá hacer ningún comentario que esté opuesto a los intereses de la CRP o del deporte del RUTA en general. **Tampoco podrá juzgar los resultados de cualquier carrera o comentar sobre cualquier posible infracción que haya observado. No llamará a ningún corredor que falte en el partidador a menos que se lo soliciten los jueces, sólo anunciará qué mangas deben estar en zona de corrales.**

2.12.05.02 Primeros Auxilios. 1 ambulancia medicada para la jornada de entrenamientos oficiales y para la jornada de competencias y un número adecuado de socorristas, en todos los eventos del Ranking Nacional y Campeonato Nacional. En los eventos de los campeonatos Avalados de Club deberán también tener como mínimo una Ambulancia.

Las ambulancias deben estar ubicadas cerca de la pista y en un lugar que permita una ruta de salida fácil, la cual debe ser mantenida libre de obstáculos durante el evento. Los socorristas deberán repartirse en el recorrido de la pista.

Solo serán transportados en ambulancia hacia un centro asistencial, los corredores que el médico remita y que en su concepto se requiera. En el caso en que la ambulancia deba retirarse del evento, la carrera debe ser suspendida hasta que esta regrese en caso no haya otra que la reemplaze.

2.12.05.03 Personal de seguridad La organización deberá proveer el número necesario de personal de seguridad o de policía para garantizar la seguridad de los corredores y los espectadores. Estos deben tener un uniforme que los identifique como tal.

2.12.05.04 TRANSPORTE

El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a 100 corredores y sus bicicletas por hora, hasta la salida de la prueba.



2.13 ORGANIZACION

2.13.01 DELEGADO TÉCNICO

Cuando la FDPC lo requiera, nombrará un miembro de la Comisión Técnica que será el responsable de los aspectos técnicos del evento.

Dentro de las funciones del Delegado Técnico están:

- Es el enlace entre la FDPC y los organizadores.
- Hacer la inspección de la pista 7 días antes del evento y elaborar un informe de dicha visita, con copia a la FDPC y a los organizadores.
- Hacer el seguimiento a las recomendaciones, si se generaron.
- Realizar la segunda inspección 3 días antes del evento, si es necesario.
- Estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y hacer una inspección de la pista en conjunto con el Presidente de Comisarios y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta, será aprobado por el Delegado Técnico.
- Realizar un informe general para la FDPC después del evento, con copia a los organizadores del mismo.
- Hacer un reporte confidencial del trabajo de los Comisarios y entregarlo a la FDPC, con copia al colegio de jueces.
- En caso de ser necesario, coordinar la Reunión Técnica.

2.13.02 DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera **es nombrado por la FDPC en coordinación con el organizador** y su nombre debe ser publicado en la convocatoria a cada evento o torneo. Es la **máxima autoridad administrativa** de la carrera y sus funciones son:

- Coordinar que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos y preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- Asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico si se requiere.
- Mantener todos los horarios del evento.
- Organizar la premiación el día del evento.

2.13.03 DELEGADOS

Es una de las personas más importantes dentro de una delegación, ya que representa los intereses de ésta en los eventos organizados por la FDPC. Es designado por cada Club.

No podrá ser Delegado:

- Una persona que no tiene licencia de la FDPC.
- Un deportista inscrito en la carrera.
- Personas sancionadas por un tribunal disciplinario deportivo.
- Un entrenador.

Sus funciones son:

- Es el enlace entre deportistas, entrenadores, padres y los organizadores y comisarios del evento.
- Firmar las planillas de inscripción de su Club ante la FDPC.
- Legalizar las inscripciones de los deportistas de su delegación en la fecha y horarios



estipulados en la convocatoria.

- Es la única persona autorizada para retirar o inscribir a sus deportistas, cumpliendo los plazos establecidos y los pagos que el reglamento o la convocatoria determine.
- Asistir y participar activamente en la Reunión Técnica y las reuniones en las que se requiera de su presencia, durante las competencias.
- Cualquier reclamo o protesta de un deportista, debe ser presentada por el Delegado, según los lineamientos establecidos por la FDPC.
- Conocer toda la información sobre la carrera (programación, fechas de inscripción, etc.).
- Velar por el adecuado comportamiento de los deportistas de su delegación. De acuerdo al número de deportistas participantes por Club, se permitirá un número mayor de delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

1 – 50: 1 51 – 100: 2 101 – 200 :3 201– 300 :4

3. DE LOS EVENTOS

3.01 CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional es el evento máximo de RUTA en Peru, Clase CN UCI si es que hay el numero de corredores Elite y Junior que asi lo requiera, la asignacion a su organizacion es determinado por la FDPC al finalizar cada año y el costo será el que aparezca en el tarifario correspondiente de la FDPC, monto que debera ser cancelado 30 dias antes del inicio de la competencia. En él, se determinarán los deportistas Campeones Nacionales de cada categoría en los niveles de Categorías UCI

3.01.01 Participantes

En el Campeonato Nacional sólo podrán correr deportistas con Licencia Federativa vigente. **Los extranjeros podran correr como invitados y solamente puntuarán para el Ranking Nacional, no serán premiados.**

3.01.02 Categorías

Se competirá en las categorías dispuestas en el Reglamento del Campeonato Nacional de RUTA que corresponden a las UCI.

3.01.03 Programación e inscripciones

Horarios de entrenamientos, competencias, procedimiento para las inscripciones y valor, se informará en la convocatoria.

3.01.04 Buzo de competencia

Es obligatorio para participar en el Campeonato Nacional que los deportistas corran con el uniforme oficial de cada Club de Ciclismo, no se permite correr con uniformes que no sean de clubes. **NO SE PODRA USAR EL JERSEY DE LA SELECCION NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES**, La publicidad en el buzo es permitida, de acuerdo por lo dispuesto en el Numeral 7 de este Reglamento.



3.01.05 Dorsales / Placas

Los números de competencia para ser colocados en espalda baja de los atletas, serán provistos por la Organización. Adicionalmente podrá entregar placas en caso lo desee.

Los números no podrán ser alterados ni cortados por los participantes

3.1.5 Campeón

El Campeón Nacional será el peruano que llegue primero en cada categoría. Lo mismo para el 2do y 3er puesto.

3.1.6 Premiación

En el Campeonato Nacional, se premiará en la categoría UCI a los tres primeros de cada categoría, con medalla o trofeos (oro, plata y bronce) y camiseta de **CAMPEON NACIONAL para el 1er puesto**. Los campeones nacionales, a partir del día siguiente de conseguir el título y hasta el día anterior del Campeonato Nacional del siguiente año, deben portar la camiseta en las diferentes válidas del Ranking Nacional.

3.1.7 Puntuación

Sera de acuerdo al reglamento.

3.2 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una serie de competencias puntuables y acumulables. El Ranking Nacional es un evento que se realiza durante todo el año, en diferentes pistas del país, que incluye el Campeonato Nacional.

Está compuesto de paradas (1 válida) que se realizan en la misma pista durante 1 ó 2 días. El número de fechas validas del Ranking Nacional y la asignacion a su organizacion es determinado por la CRP al finalizar cada año, asi como el costo por fecha para el organizador que debiera ser abonado antes del día de la competencia a la FDPC.

Se rige según el Reglamento de Ranking Nacional vigente cada año.

3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC

Toda competencia internacional o nacional que se realice en territorio peruano y que esté inscrita en el calendario de la UCI, es potestad de la Federación Deportiva nacional Peruana de Ciclismo.

Así mismo, son eventos oficiales para la FDPC, el Ranking Nacional, el Campeonato Nacional y el Campeonato Nacional Interclubes (en caso lo hubiere) y demás competencias que se incluyan en el calendario oficial de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Los eventos que realicen los Clubes de RUTA, se regirán por este Reglamento y deben ser avalados por la FDPC. Deberán mantenerse las mismas categorías en las que se compite a nivel nacional.

La FDPC, conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses de la modalidad y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

Los Clubs de RUTA, deberán abstenerse de programar eventos en las fechas del calendario nacional emitido por la FDPC.

Cada Club de RUTA, debe enviar a la FDPC, por escrito antes del 15 de noviembre, el calendario con las actividades de RUTA a desarrollar durante el siguiente año. Se debe adjuntar, una breve



descripción de cada evento así: Tipo de evento (Internacional, nacional, regional, zonal, departamental o municipal), nombre del evento, lugar del evento, nombre de la pista, organizador, fecha, categorías, valores de inscripción y premiación a entregar. Con el respectivo aval, la FDPC publicará en su página web, la información del evento para su difusión. Consultar en www.fedepeci.pe para ver toda la información necesaria actualizada.

3.04 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS

3.04.01 REUNIÓN TÉCNICA

La dirección de la Reunión Técnica está a cargo del Director de Carrera/Delegado Técnico y del Presidente de Comisario.

Es una reunión previa, que se realiza en cada una de las competencias. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de las diferentes Clubes, el Comisario Presidente, el Director de Carrera/Delegado Técnico y el Comité Ejecutivo de la CRUTAP.

Su objetivo es discutir los aspectos técnicos de la válida a realizarse. Se sugiere manejar los siguientes puntos en su agenda:

- Verificación de Quórum y entrega de avales.
- Saludo de bienvenida.
- Aspectos Técnicos.

3.04.02 JUZGAMIENTO

Toda competencia avalada por la FDPC, debe tener un número adecuado de jueces calificados, es decir, certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, como oficiales de Carrera, poseer su Licencia Federativa. Para el pago de honorarios de los comisarios en eventos internacionales, nacionales y regionales, las Clubs deben regirse por la tabla dispuesta por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

3.04.03 PREMIACION

- En el momento de la premiación, los corredores deben estar bien presentados, no se admite en el pódium deportistas en ropa de calle, si el deportista no se presenta a recibir el premio, perderá el derecho a éste y será descalificado de la competencia si se niega a subir al podio.
- **No se permite lentes, ni gorras, ni bicicletas en el podio.**
- Los premios en dinero en efectivo, sólo podrán ser entregados a deportistas de 18 años o más.
- Si fuese necesario combinar categorías cuya premiación tiene dinero en efectivo, la bolsa a repartir no será aumentada, sólo se entregará la bolsa de la categoría resultante, de acuerdo a las tablas de la Normativa Técnica vigente.

3.04.04 PUNTUACION

La categoría que no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a los puestos conseguidos en su paso por la meta.



3.04.05 CONTROL ANTI DOPAJE

La CRP y la CONAD, se reserva el derecho de ordenar se efectúen los controles antidoping en cualquier evento oficial. El procedimiento de control es definido por las autoridades médicas enviadas para tal fin, bajo la supervisión del delegado de la CRUTAP y de la FDPC.

4. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional elaborado por la CRP, es el sistema de puntuación que permite conocer al final del año los mejores corredores en cada una de las categorías. Es una herramienta para criterios de apoyo a los deportistas.

Los corredores que poseen la Licencia Federativa, en cualquier categoría y que compitan en los eventos del Ranking Nacional (Válidas), tienen derecho al Ranking Nacional.

La CRUTAP decide anualmente los eventos que soportarán el ranking nacional.

5. APOYO A DEPORTISTAS

La CRUTAP se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas a los eventos internacionales del calendario **UCI** y nacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo. En caso de contar con recursos, tendrán prioridad las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, de acuerdo a los lineamientos vigentes de la **FPDC y CRUTAP** de acuerdo a los criterios de selección.

5.1 SELECCION NACIONAL

La **FDPC** establecerá los parámetros para conformar y preparar la Selección Nacional de RUTA, que representará a Peru en los diferentes **eventos internacionales y del calendario UCI**. Para ello, se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional. Igualmente, podrá programar selectivos para un determinado Campeonato/Evento si las circunstancias así lo ameritan, de acuerdo a los criterios de selección. La **FDPC** será la única encargada de confeccionar y cobrar el valor de la camiseta de la selección. **LA MISMA QUE NO SE PODRA USAR PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NO SEAN INTERNACIONALES.**

5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR

El Club al cual pertenece el deportista deberá solicitar el permiso a la FDPC para salir a competir fuera del país a un evento de RUTA. La FDPC otorgará el aval respectivo si cumple lo establecido en la Normativa Técnica vigente en cuanto a salidas al exterior se refiere, so pena de las sanciones en que incurra si no lo hiciere.

6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES



6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y jueces designados por la FN estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.**
- No transitar por el carril oficial durante el evento.
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad (casco, guantes y rodilleras).
- Obstruir el paso a otros competidores con premeditación
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la definición.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.
- Los delegados que no cuenten con Licencia del 2020.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la UCI

6.2. SANCIONES

El Comisario Presidente puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas.

6.2.1 Amonestación: Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.

6.2.3 Descalificación: Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ). No respetar la ruta marcada resultará en DESCALIFICACION. Otros motivos de DESCALIFICACION son jalar la camiseta, empujar o jalar a otro competidor, ayuda ilegal entre los ciclistas, obstaculizar a cualquier ciclista en cualquier parte de la carrera, conducta antideportiva hacia otro corredor, lenguaje grosero, falta de respeto a los jueces, organizadores y/o público. Las peleas entre los competidores o con un Juez o miembro de la organización será penalizado CON LA DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

6.3 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Presidente del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Correr en equipo o ayudar a otros corredores a ganar una posición final.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.



- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.
- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- Salirse del trazado de la pista recortando camino y adelantando a uno o más competidores.
- Estrellar o atropellar a otro competidor en forma evidente con la intención de hacerle caer u obligarlo a detener su carrera.
- Agarrar, detener o golpear a otro competidor haciendo uso de sus manos o pies.
- Arrojar cualquier objeto al cuerpo o la bicicleta de otro competidor.
- Obstruir deliberadamente el paso a otro competidor con la intención evidente de impedir que éste lo supere en cualquier lugar de la pista.
- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No usar el equipo de seguridad (casco).
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La **CRP/FDPC** podrá a su discreción, penalizar a un corredor con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- Conspirar con uno o varios corredores el retiro de cualquier carrera.
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una carrera. Es extensivo a corredores, comisarios, entrenadores, padres o espectadores de una competencia de RUTA.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- Relacionarse con cualquier práctica deshonesto en detrimento del RUTA, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- **Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de RUTA y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de la Carrera o del Comisario Presidente, un corredor podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.**

6.4 RECLAMOS

6.4.1 Durante una Carrera un reclamo debe tratarse de la siguiente manera:

Es responsabilidad del corredor, informar inmediatamente a su Delegado y a uno de los



Comisarios de Llegada de la naturaleza del reclamo y buscar a su Delegado para presentarla al Comisario Presidente. **El Delegado es el único** autorizado para realizar este procedimiento y **pagar una fianza** por una suma igual al **valor de la inscripción** de la categoría en que se encuentra inscrito, Si el reclamo es exitoso, las fianzas recogidas se devolverán. No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Presidente en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición. El Delegado, debe formalizar su inconformidad ante el Comisario Presidente, mediante **el formato de Reclamo Oficial** (anexo 3). Si pasados **15 minutos** después de finalizada la carrera en discusión no se ha hecho oficial el reclamo (**recibido por escrito en el formato oficial**), éste derecho se perderá. Si el reclamo ha sido presentado, el Comisario Presidente debe realizar una investigación sobre el hecho y tomará una decisión antes de la premiación o antes de la Final. El Comisario Presidente podrá permitir, a un corredor que esté bajo reclamo competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado, se podrá entregar hasta que el reclamo no se resuelva. El Comisario Presidente tendrá el poder de imponer una sanción, así sea la descalificación de un competidor como resultado de cualquier reclamo. El Comisario, puede llevar la situación ante la **CRP** y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica. A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de un reclamo, se le debe retener todos los premios ganados en el evento y será ser suspendido de competencias por un período no inferior a un año.

El único que puede hacer un reclamo es el delegado no se permite reclamos colectivos.

6.4.2 Por puntos en un evento o torneo Todas las protestas por este concepto, deben ser enviadas por escrito al e-mail asisjut@fedepeci.pe dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados de la competencia en la página web; reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados.

Los resultados de cada carrera serán publicados en www.fedepeci.pe y en la web del organizador en caso la tuviera.

6.5 APELACIONES

Las decisiones tomadas por el Comisario Presidente en una competencia, pueden ser apeladas ante el Delegado Técnico, si no hubiera Delegado Técnico, podrá apelarse ante el Director de Carrera. El Delegado deberá diligenciar el formato correspondiente **de Apelaciones**, (anexo 4) y pagar una fianza por una suma igual al triple del valor de la inscripción de la categoría en que se encuentra inscrito el corredor, dentro de los 30 minutos siguientes a la sanción. Si la apelación es exitosa, las fianzas recogidas se devolverán.

7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la **CRP**, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales de los deportistas en eventos internacionales, pero en los Campeonatos del Mundo y en los Continentales, se reserva un rectángulo de 10 cm de altura sobre el frente del buzo espacios del buzo (banda hombro - manga, lados) se reservan en primera instancia a los patrocinadores de la Federación y/o CRP. La CRP reglamenta el uso de la publicidad en el buzo de competencia que es utilizado por los deportistas en:



7.1 RANKING NACIONAL

En el buzo de competencia se tendrán los siguientes espacios publicitarios:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.

7.2 CAMPEONATO NACIONAL En el buzo oficial que cada Club de ciclismo determine para uniformar a sus deportistas, podrá haber:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.

7.3 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES El buzo oficial que cada club deportivo determine para uniformar a sus deportistas, podrá tener:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo. El pantalón no tiene restricción de publicidad.

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO
COMISION DE RUTA DEL PERU



ANEXO 1
Formato de Reclamo Oficial

FECHA: / /

Organizador: _____

Evento: _____ **Valida: Si No**

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ **CODIGO UCI:** _____

Numero de Placa: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/: _____

Del Reclamo:

Firma Delegado

Firma Deportista



ANEXO 2
Formato de Apelación Oficial

FECHA: / /

Organizador: _____

Evento: _____ **Valida: Si No**

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ **CODIGO UCI:** _____

Numero de Placa: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/: _____

Del Reclamo:

Firma Delegado

Firma Deportista